



RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social de Extremadura. (2016061672)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO :

Publicar el mencionado acuerdo como Anexo a esta resolución.

Mérida, 31 de octubre de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN RELACIÓN CON LA LEY
7/2016, DE 21 DE JULIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS
CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE EXTREMADURA

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 2 a) el Título II (artículos 3 a 10), el artículo 12.1 y las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social de Extremadura.
2. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Madrid, a 7 de octubre de 2016.

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO.

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES.

MINISTRO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

CONSEJERA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

